

BANDO

Corrección del Bando publicado sobre los distintos abonos para la piscina municipal,  
**Temporada 2022.**

**Apertura : Desde el 17 de Junio hasta el 11 de Septiembre**

Las tarifas de esta tasa son las siguientes:

| CONCEPTO  |   | EUROS |
|---|---|-------|
| Entrada individual mayores de 14 años , por día       | A | 3,70  |
| Entrada individual menores de 4 a 14 años , por día   | A | 1,40  |
| Abonos de 25 baños mayores de 14 años                 | B | 50    |
| Abonos de 25 baños menores de 4 de 14 años            | B | 30    |
| Abono individual mayores de 14 años por temporada     | B | 70    |
| Abono individual menores de 4 a 14 años por temporada | B | 50    |
| Abono familiar por temporada                          | B | 100   |
| Abonos de 20 baños mayores de 14 años                 | B | 40    |
| Abonos de 20 baños menores de 4 a 14 años             | B | 24    |
| Abonos de 15 baños mayores de 14 años                 | B | 30    |
| Abonos de 15 baños menores de 4 a 14 años             | B | 18    |
| Abonos de 10 baños mayores de 14 años                 | B | 20    |
| Abonos de 10 baños menores de 4 a 14 años             | B | 12    |
| Abonos de 5 baños mayores de 14 años                  | B | 10    |
| Abonos de 5 baños menores de 4 a 14 años              | B | 6     |

Los bonos serán personales e intransferibles, identificando al titular con la foto unida al abono.

### 3. Bonificaciones y exenciones:

3.1. Se aplicará una bonificación del 50% sobre las tarifas anteriores marcadas con la letra B a los beneficiarios que, perteneciendo a unidades familiares cuyos componentes en su totalidad estén empadronados en Aldeatejada, pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

- Desempleados
- Mayores de 65 años
- Jubilados
- Minusválidos
- Familias numerosas

Se aplicará una bonificación del 20 por 100 sobre las tarifas anteriores marcadas con la letra B a los beneficiarios que pertenezcan a unidades familiares cuyos componentes en su totalidad estén empadronados en Aldeatejada.



3.2. Los menores de 4 años tendrán entrada gratis.

3.3. Se aplicará una bonificación del 50% en las tarifas A para los discapacitados físicos o psíquicos que puedan acreditar un grado de minusvalía a partir del 33% y menor del 65%, y gozarán de una bonificación del 75%, si el grado de minusvalía es mayor o igual al 65%. En ambos casos estos extremos se acreditarán, en el momento del pago de la entrada, mediante el Carnet de acreditación de persona con discapacidad o bien mediante la presentación, por parte del interesado, del certificado de minusvalía emitido por el organismo competente.

3.4 Para los abonos familiares, una foto conjunta. En caso de utilización individual de un abono familiar por varias personas incluidas en el mismo, se deberán adjuntar fotocopias compulsadas y numeradas del abono que incluyan la foto.

Para obtener la bonificación deberá presentarse la correspondiente solicitud ante el Ayuntamiento, en horario de atención al público, con una antelación de **DOS DIAS**, acompañándola de la documentación justificativa de la composición de la unidad familiar (Libro de Familia, etc). El Ayuntamiento comprobará de oficio si toda la unidad familiar está empadronada en Aldeatejada.

LOS VIERNES NO SE EXPEDIRAN CERTIFICADOS DE EMPADRONAMIENTO EN EL AYUNTAMIENTO CON ESTA FINALIDAD.

Aldeatejada, a 2 de Junio de 2022

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique García Mariño



